



**PODER JUDICIAL**

REPUBLICA DE CHILE

*Al servicio de todas las personas*

CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA



**CUENTA PÚBLICA**  
**CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA**  
**MARZO 2021 - FEBRERO 2022**

**MINISTRA CAROLINE TURNER GONZÁLEZ**

## ÍNDICE

<b>I ANTECEDENTES GENERALES.....</b>	<b>3</b>
Reseña Histórica Corte de Apelaciones de La Serena.....	4
Ministra Visitadora Corte Suprema.....	6
Conformación jurisdiccional / Tribunales Región de Coquimbo.....	6
Organigrama Corte de Apelaciones La Serena.....	7
Dotación jurisdicción.....	7
Presidente Corte de Apelaciones y Tribunal Pleno.....	8
Fiscalía Judicial .....	8
<b>II FUNCIONES PRINCIPALES DE LA CORTE DE APELACIONES .....</b>	<b>9</b>
Constitución de Salas .....	10
Unidades de Apoyo .....	10
Horario de Funcionamiento de Tribunales. ....	10
Centros Judiciales de apoyo a Tribunales.....	11
- Centro Integrado de Notificaciones Judiciales .....	11
- Centro de Observación, Control y Cumplimiento de Medidas de Protección de Familia .....	11
<b>III INFORMACIÓN DE GESTIÓN .....</b>	<b>12</b>
Comunicación y vínculo con el medio.....	12
Metas de gestión.....	13
Cumplimiento Corte de Apelaciones.....	14
<b>IV INFORMES ESTADÍSTICOS DE LA JURISDICCIÓN. ....</b>	<b>15</b>
Juzgados Civiles. ....	15
- Ingreso y término .....	15
- Causas en tramitación.....	15
Tribunales Reformados.....	17
- Ingreso y término .....	17
- Causas en tramitación.....	188
- Audiencias programadas y realizadas.....	19
Corte de Apelaciones .....	20
- Ingreso y término .....	20
- Causas en tramitación.....	20
<b>V PRESUPUESTO DE LA REGIÓN Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.....</b>	<b>21</b>
Presupuesto operacional consolidado jurisdiccional.....	21
Resumen Global .....	21
Ejecución de obras de mejoramiento y reparación .....	22
Iniciativas de inversión .....	22
<b>VI REGISTRO HISTÓRICO JUECES DE LA JURISDICCIÓN.....</b>	<b>23</b>

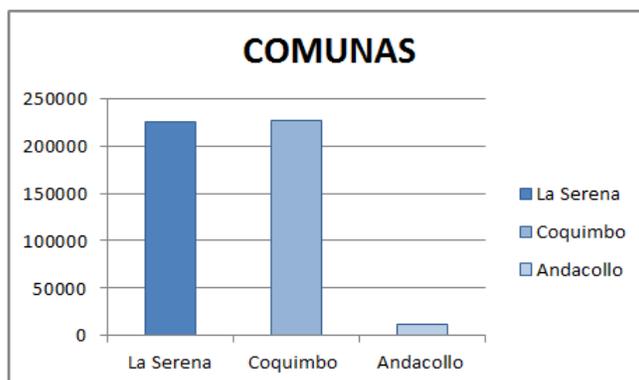
## I. ANTECEDENTES GENERALES

Territorio jurisdiccional Corte de Apelaciones La Serena. Región de Coquimbo. (Art. 55 Código Orgánico de Tribunales).

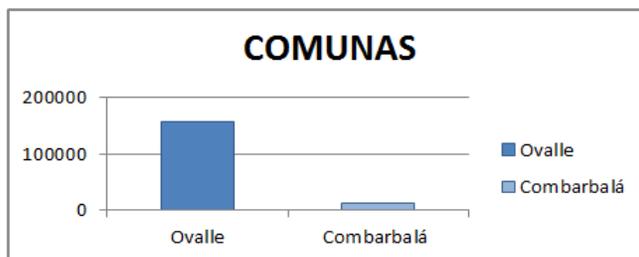


Población de la Región de Coquimbo/Distribución por Provincia

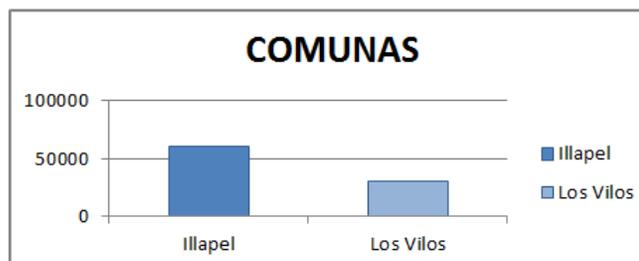
PROVINCIA ELQUI	496.337
Comunas	
<b>La Serena:</b>	<b>225.295</b>
· La Serena	221.054
· La Higuera	4.241
<b>Coquimbo:</b>	<b>227.730</b>
<b>Andacollo:</b>	<b>11.044</b>
<b>Vicuña:</b>	<b>32.268</b>
· Vicuña	27.771
· Paihuano	4.497



PROVINCIA LIMARÍ	170.579
Comunas	
<b>Ovalle:</b>	<b>157.257</b>
· Ovalle	111.272
· Punitaqui	10.956
· Río Hurtado	4.278
· Monte Patria	30.751
<b>Combarbalá</b>	<b>13.322</b>



PROVINCIA CHOAPA	90.670
Comunas	
<b>Illapel:</b>	<b>60.195</b>
· Illapel	30.848
· Salamanca	29.347
<b>Los Vilos:</b>	<b>30.475</b>
· Los Vilos	21.382
· Canela	9.093



Fuente: Datos del INE Censo Población 2017

## Reseña histórica de la Corte de Apelaciones de La Serena

La Corte de Apelaciones de La Serena es la segunda Corte de Apelaciones más antigua de Chile, después de la Corte de Apelaciones de Santiago, y tiene su asiento en la ciudad de La Serena, cuyo territorio jurisdiccional actual comprende la Región de Coquimbo.

Fue creada por ley, de 26 de noviembre de 1845<sup>1</sup>, junto con la Corte de Apelaciones de Concepción, esta ley estableció que esta Corte estaría compuesta por: un Regente, tres Ministros, un Fiscal y de los subalternos: dos Relatores, un escribano de cámara y un portero<sup>2</sup>.

Su puesta en funciones fue determinada por decreto de 7 de julio de 1849. El presidente Manuel Bulnes fijó como fecha para su instalación el uno de septiembre de aquel año; sin embargo, por indicación de su primer regente, Juan Manuel Cobo, esta Corte fue instalada el 26 de agosto de aquel año como homenaje a la ciudad que cumplía 300 años. Teniendo jurisdicción sobre las provincias de Atacama y Coquimbo.

El primer edificio sede, estuvo ubicado en una casa emplazada en el costado sur de la Plaza de Armas y sus primeros miembros fueron: don Juan Manuel Cobo (Regente), don José Alejo Valenzuela, don José Miguel Bascuñán, don Gaspar de La Carrera (Ministros) y, Bernardino Antonio Vila (Fiscal); el Secretario don José Manuel Bezanilla y los Notarios Públicos Narciso Meléndez y Domingo Cortés.

En marzo de 1854 se instaló en la actual ubicación en una antigua casona de adobe.

Después de la batalla de Alto Alianza en Perú en el año de 1880, (Guerra del Pacífico) las provincias de Tacna, Tarata y Arica son ocupadas por Chile. De acuerdo al tratado de Ancón firmado por Perú y Chile el 20 de octubre de 1883 Chile conserva Tacna y Arica por un plazo de 10 años en el cual las dos provincias quedan sujetas a las leyes y autoridades nacionales con lo cual se ve extendido el territorio jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de La Serena hasta Tacna.

Por dos leyes del 31 de octubre de 1884, se crea la Provincia de Tarapacá y la Provincia de Tacna.

Por ley de 17 de noviembre de 1884, se crea la Corte de Apelaciones de Iquique a la cual se le da jurisdicción sobre la Provincia de Tarapacá y los territorios de Tacna y Arica.

Con esto la Corte de Apelaciones de La Serena mantiene su Jurisdicción en las Provincias de Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

En 1885 por ley de 17 de julio se extiende el territorio jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de Iquique hasta el límite norte de la Provincia de Atacama.

La ley 4.079 de 28 de agosto de 1926, le entrega la jurisdicción del Departamento de Taltal a la Corte de Apelaciones de La Serena.

El 31 de marzo de 1936 se produce un incendio que destruyó el edificio que albergaba a este Itmo. Tribunal.

---

<sup>1</sup> Boletín de las Leyes, Libro XII, páginas 179 a 181, año 1845

<sup>2</sup> En este año era Presidente de la República don Manuel Bulnes Prieto y su Ministros de Justicia don Antonio Varas de la Barra

El 9 de julio de 1936 se publica la ley 5.832 que permite reconstruir el edificio de los Tribunales que se construyó en el mismo lugar, siendo entregado en 1939 y que actualmente alberga a la Corte de Apelaciones de La Serena.

El 23 de febrero de 1966, por Ley 16.437 se crea la Corte de Apelaciones de Antofagasta y se le da jurisdicción sobre la Provincia de Antofagasta, reduciendo la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de La Serena a las Provincias de Atacama y Coquimbo.

El 13 de junio de 1973 se crea la Corte de Apelaciones de Copiapó por ley 17.939 y se le da jurisdicción sobre la Provincia de Atacama. Esta comienza a funcionar en 1977. Desde esta fecha la Corte de Apelaciones de la Serena tiene su territorio jurisdiccional sobre la Provincia de Coquimbo.

La Ley 18.766 de 18 de enero de 1989, dispone la adecuación del Poder Judicial a la regionalización y establece oficialmente la Jurisdicción de la Corte de Apelaciones de La Serena en la Región de Coquimbo.

En 1996 se crea la Segunda Sala de esta Corte, siendo presidente de la misma el Ministro don Alfredo Azancot Vallejos y quedando constituida por 6 ministros más el presidente. Estos son: Presidente don Alfredo Azancot Vallejos, Ministro don Juan Pedro Shertzer Díaz, Ministra doña Isabella Ancarola Privato, Ministra doña María Angélica Schneider Salas, Ministro don Jaime Franco Ugarte y Ministro don Jorge Zepeda Arancibia.

En 1998, correspondiéndole la Presidencia de esta Corte de Apelaciones a la Ministra doña María Angélica Schneider Salas, se estableció un sistema informático de seguimiento de causas, el primero en la judicatura nacional, esto en el marco de un proyecto de mejoramiento de tribunales con estudios desde 1994, siendo presidente el Ministro don Juan Pedro Shertzer Díaz y manifestando sus primeros resultados ese mismo año.

El 16 de diciembre del año 2000, junto con la Corte de Apelaciones de Temuco, esta Corte fue seleccionada para dar inicio a la Reforma Procesal Penal, siendo presidente el Ministro don Jorge Zepeda Arancibia.

El año 2006 se inicia la reforma de la justicia en materia de familia a la cual se suma la Corte de Apelaciones de La Serena.

En octubre de 2008 se inicia la reforma de la justicia Laboral.

En las reformas procesales penales, de familia y laborales los procesos pasan a ser orales y públicos, ya que antes eran de carácter inquisitivo. Con estas modificaciones se pasa de un sistema escrito a un proceso mayoritariamente oral y de tramitación electrónico en carpeta virtual.

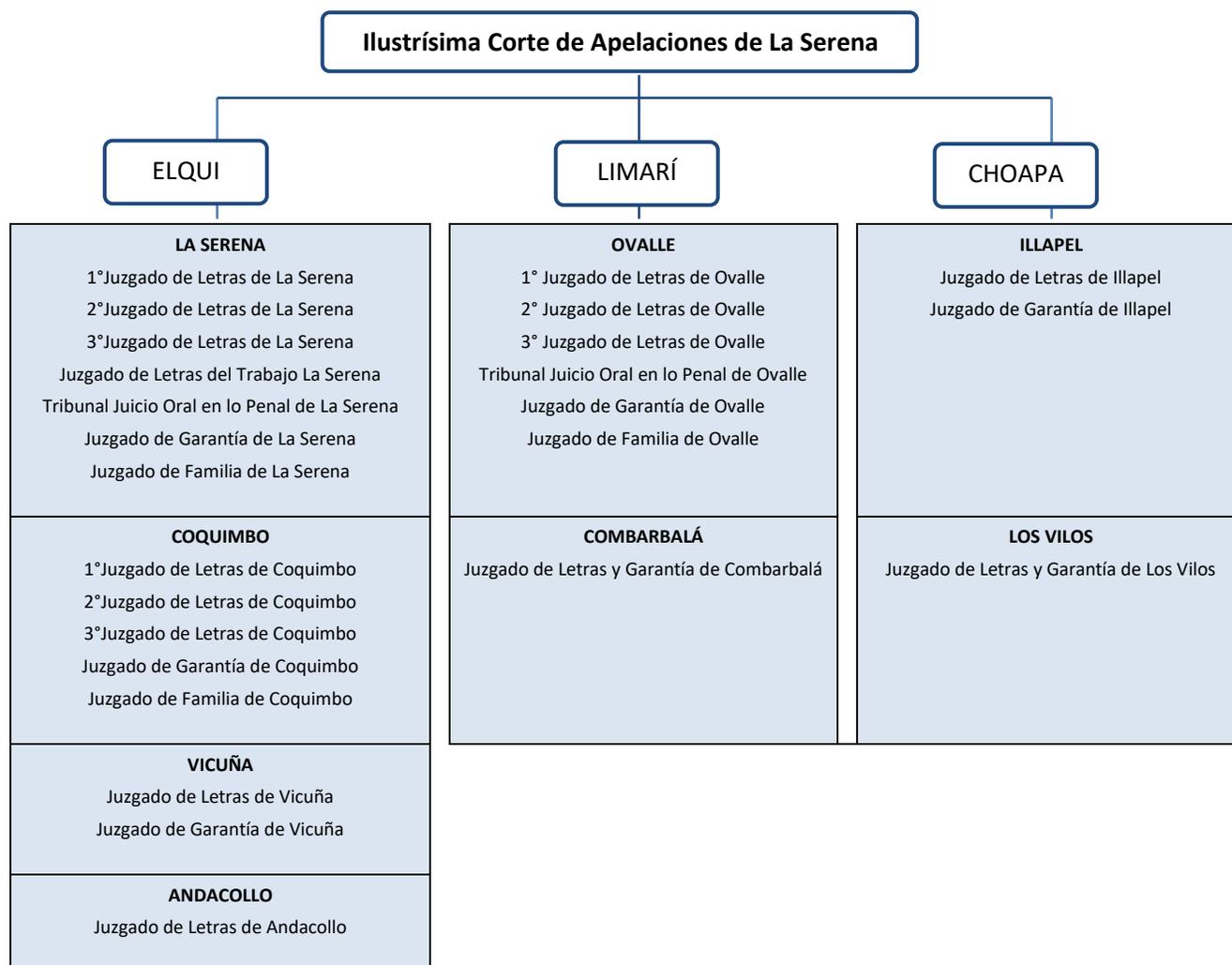
El 18 de junio de 2016, se da inicio a la tramitación electrónica en todos los Tribunales del Poder Judicial del País, en virtud de la entrada en vigencia de la Ley 20.886, que modifica el Código de Procedimiento Civil, para establecer la tramitación digital de los procedimientos judiciales.

## Ministra visitadora de la Corte Suprema

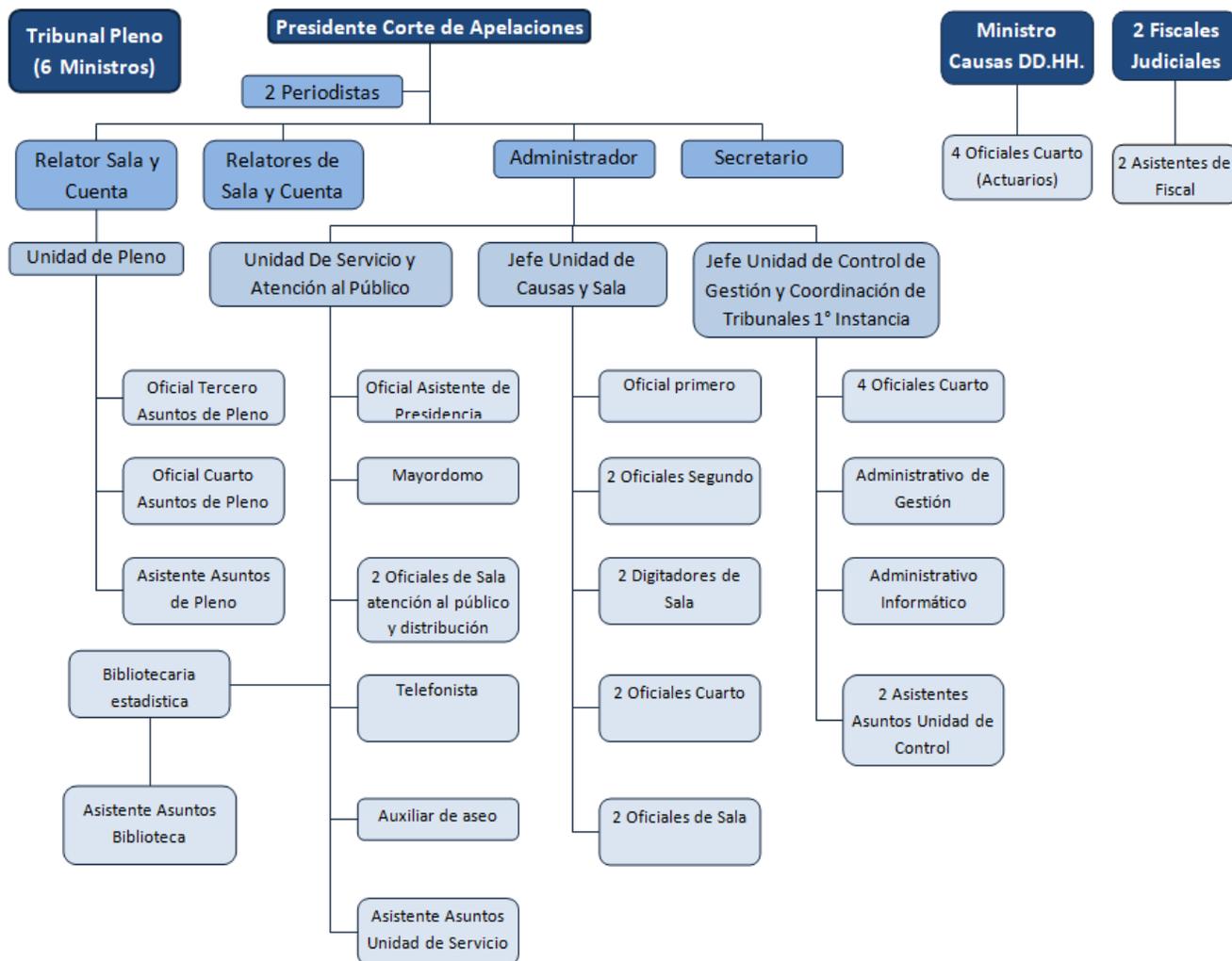
Durante el año 2021, la Ministra de la Excm. Corte Suprema, Visitadora de esta Corte de Apelaciones, fue doña Rosa Egnem Saldías, realizando la visita anual a esta Jurisdicción, durante los días 16 y 17 de noviembre de dos mil veintiuno.

## Conformación Jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de La Serena

### Tribunales Región de Coquimbo



## Organigrama Corte De Apelaciones La Serena



### Dotación Jurisdicción

CARGO	CANTIDAD
Ministros	7
Fiscales	2
Relatores	5
Jueces	62
Secretarios	12
Administradores	15
Consejeros Técnicos	21
Jefes de Unidad	23
Coordinadores de Tribunal	6
Administrativos Abogados	6
Digitadores Administrativos	6
Periodistas	2
Empleados	320
<b>Total Jurisdicción</b>	<b>487</b>

Fuente: RR.HH. Corporación Adm. Zonal La Serena

## Presidenta de la Corte de Apelaciones y Tribunal Pleno

Durante el 2021 la Presidenta de la Corte de Apelaciones fue la Ministra Sra. Caroline Turner González.

TRIBUNAL PLENO			
MINISTRO/A	FECHA INGRESO PODER JUDICIAL	FECHA INGRESO CORTE	FECHA CESE
Sra. Caroline Turner González	27-06-1995	08-05-2020	VIGENTE
Sr. Juan Pedro Shertzer Díaz	13-02-1974	10-01-1990	22-06-2021
Sr. Fernando Ramírez Infante	25-06-1975	17-08-2004	08-05-2021
Sra. Marta Maldonado Navarro	05-05-1975	11-04-2005	VIGENTE
Sr. Chistian Le-Cerf Raby	21-07-1993	06-02-2014	VIGENTE
Sr. Vicente Hormazábal Abarzúa	07-11-1986	29-05-2015	VIGENTE
Sr. Sergio Troncoso Espinoza	23-01-1997	16-04-2021	VIGENTE
Sr. Felipe Pulgar Bravo	26-12-2003	06-01-2022	VIGENTE
Sr. Iván Corona Albornoz	29-05-1989	02-02-2022	VIGENTE

## Fiscalía Judicial

FISCAL/A JUDICIAL	FECHA INGRESO PODER JUDICIAL	FECHA INGRESO CORTE DE APELACIONES LA SERENA
Sr. Miguel Montenegro Rossi	17-07-1978	03-11-2016
Sra. Pilar Aravena Gómez	11-05-1999	28-02-2022

## II. FUNCIONES PRINCIPALES DE LA CORTE DE APELACIONES

Las Cortes de Apelaciones conocerán<sup>3</sup>:

1. En única instancia:

- a) De los recursos de casación en la forma que se interpongan en contra de las sentencias dictadas por los jueces de letras de su territorio jurisdiccional o por uno de sus ministros, y de las sentencias definitivas de primera instancia dictadas por jueces árbitros;
- b) De los recursos de nulidad interpuestos en contra de las sentencias definitivas dictadas por un tribunal con competencia en lo criminal, cuando corresponda de acuerdo a la ley procesal penal;
- c) De los recursos de queja que se deduzcan en contra de jueces de letras, jueces de policía local, jueces árbitros y órganos que ejerzan jurisdicción, dentro de su territorio jurisdiccional;
- d) De la extradición activa;
- e) De las solicitudes que se formulen, de conformidad a la ley procesal, para declarar si concurren las circunstancias que habilitan a la autoridad requerida para negarse a proporcionar determinada información, siempre que la razón invocada no fuere que la publicidad pudiere afectar la seguridad nacional.

2. En primera instancia:

- a) De los desafueros de las personas a quienes les fueren aplicables los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 58 de la Constitución Política;
- b) De los recursos de amparo y protección;
- c) De los procesos por amovilidad que se entablen en contra de los jueces de letras;
- d) De las querellas de capítulos.

3. En segunda instancia:

- a) De las causas civiles, de familia y del trabajo y de los actos no contenciosos de que hayan conocido en primera los jueces de letras de su territorio jurisdiccional o uno de sus ministros;
- b) De las apelaciones interpuestas en contra de las resoluciones dictadas por un juez de garantía.

4. De las consultas de las sentencias civiles y criminales dictadas por los jueces de letras y ministros.

5. De los demás asuntos que otras leyes les encomienden.

---

<sup>3</sup> Art. 63 Código Orgánico de Tribunales

## Constitución de Salas 2021

Conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del Código Orgánico de Tribunales, modificado por la Ley N° 20.774, el 1 de diciembre de 2020, bajo la presidencia del Sr. Fernando Ramírez Infante, se procedió a efectuar el sorteo correspondiente para la constitución de Salas para el año 2021, quedando integradas por los siguientes Ministros:

PRIMERA SALA:		SEGUNDA SALA:	
1.	Sr. Fernando Ramírez Infante	1.	Sr. Juan Pedro Shertzer Díaz
2.	Sr. Vicente Hormazábal Abarzúa	2.	Sra. Marta Maldonado Navarro
3.	Sr. Christian Le-Cerf Raby	3.	Vacante

Fuente: Acuerdo de Pleno N° 196, de 1 de diciembre de 2020, de la Corte de Apelaciones La Serena

## Unidades de apoyo 2021

Se encuentran a cargo de los siguientes Ministros:

JURISDICCIÓN DE FAMILIA	Sr. Christian Le-Cerf Raby
JURISDICCIÓN PROCESAL PENAL	Sr. Juan Pedro Shertzer Díaz
JURISDICCIÓN LABORAL	Sr. Fernando Ramírez Infante
JURISDICCIÓN CIVIL	Sra. Caroline Turner González

Fuente: Acuerdo de Pleno N° 202, de 7 de diciembre de 2020, de la Corte de Apelaciones La Serena.

JURISDICCIÓN PROCESAL PENAL	Sr. Sergio Troncoso Espinoza
JURISDICCIÓN LABORAL	Sr. Jorge Corrales Sinsay

Fuente: Acuerdo de Pleno N° 115, de 5 de julio de 2021, de la Corte de Apelaciones La Serena.

JURISDICCIÓN PROCESAL PENAL	Sr. Sergio Troncoso Espinoza
JURISDICCIÓN LABORAL	Sra. Iván Corona Albornoz

Fuente: Acuerdo de Pleno N° 160, de 27 de septiembre de 2021, de la Corte de Apelaciones La Serena

## Horario de Funcionamiento de los Tribunales

El funcionamiento de los Tribunales es de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes entre las 8:00 y las 16:00 horas, y sábado entre las 9:00 y las 13:00 horas<sup>4</sup>.

El horario de atención de usuarios en los tribunales es de lunes a viernes desde las 8:00 a las 14:00 horas. El horario de funcionamiento de la Oficina Judicial Virtual es continuo e ininterrumpido<sup>5</sup>.

Cabe señalar, que durante el 2021, el funcionamiento en los tribunales de la jurisdicción, se desarrolló principalmente a través de la modalidad del teletrabajo, materia que fue regulada en el Acta N° 41-2020 de 13 de marzo de 2020, que contiene Auto Acordado que reguló el Teletrabajo y uso de Videoconferencia en el Poder Judicial.

<sup>4</sup> Artículo 13, del Acta 71 de la Excma. Corte Suprema

<sup>5</sup> Artículo 38, del Acta 71 de la Excma. Corte Suprema

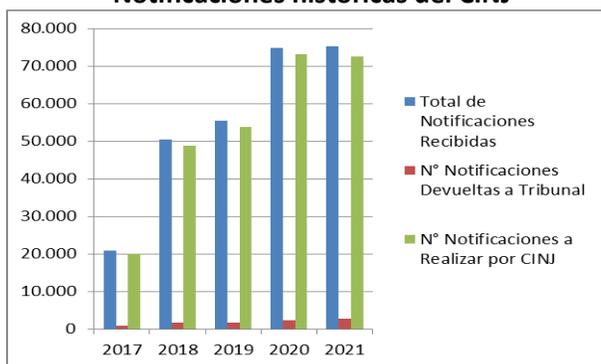
## Centros Judiciales de Apoyo a los Tribunales

### Centro Integrado de Notificaciones Judiciales:

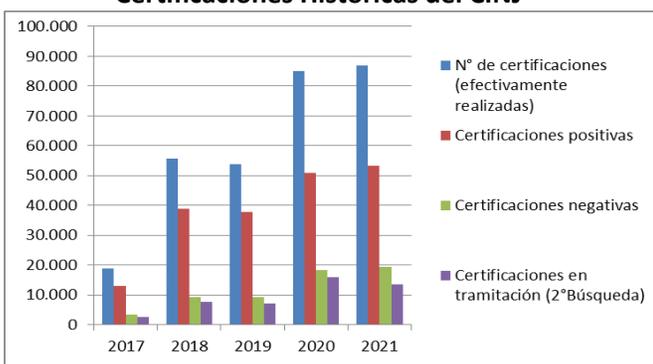
El trabajo realizado por el CINJ desde el comienzo de la Pandemia y durante el 2021, ha sido 100% en terreno, dando estricto cumplimiento a los Protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y el Poder Judicial.

En la actualidad, el Centro de Notificaciones cuenta con protocolos con las siguientes instituciones: Policía de Investigaciones, Servicio Médico Legal y Gendarmería de Chile, en cuanto a realizar las notificaciones por cédula, en la cual cita a los funcionarios de dichas instituciones, en calidad de testigos, peritos o víctimas, a través de correo electrónico logrando gran eficiencia y eficacia. En este mismo ámbito, se realizó un Plan Piloto en conjunto con el Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos, con el objeto de realizar notificaciones vía “Whatsapp”, herramienta informática de aplicación celular, que ha sido de mucha utilidad, logrando más del 81% de efectividad.

**Notificaciones históricas del CINJ**



**Certificaciones Históricas del CINJ**



### Centro de Observación, Control y Cumplimiento de Medidas de Protección de Familia:

El 5 de enero de 2021, se publicó la ley que creó el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Servicio Mejor Niñez), institución que tiene por meta fortalecer el trato personal y familiar de cada uno de los NNA de nuestro país, atendiendo especialmente a aquellos que se han visto vulnerados en sus derechos.

Este nuevo servicio, según lo establecido en sus bases, priorizará el acogimiento familiar por sobre el residencial, terminando así con el modelo de hogares protectores supernumerarios y masivos, potenciando a los programas de familia de acogida, con el objetivo de resguardar el derecho de los niños, las niñas y jóvenes a vivir y crecer en familia.

Cada medida de protección tiene el acento puesto en el niño, niña o adolescente sujeto de protección, y cada medida adoptada compromete acciones para mejorar la calidad de vida, movilizándolo a todos los agentes necesarios, que conforman la red protectora y que otorgan atención e intervención del sujeto para resguardarlo a él/ella y su núcleo familiar.

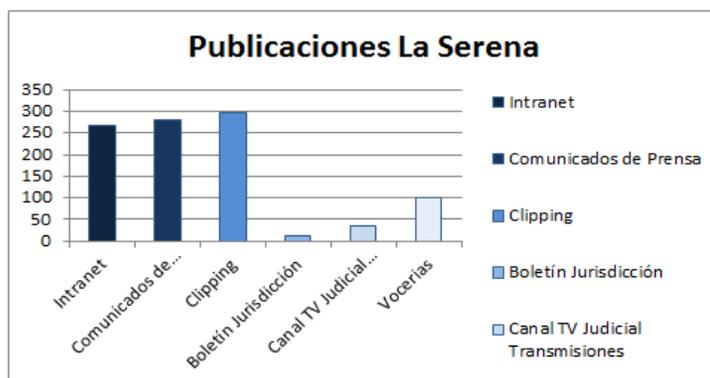
En este sentido durante el 2021, el COCCMP de la jurisdicción, realizó la revisión de 30.193 medidas de protección, realizando un trabajo en conjunto con los tribunales de familia o con competencia en dicha materia, reforzando la correcta aplicación de las nomenclaturas utilizadas.

### III. INFORMACIÓN DE GESTIÓN

#### Comunicación y vínculo con el medio<sup>6</sup>

Las actividades de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de La Serena fueron dadas a conocer tanto interna como externamente a través de los siguientes medios:

PUBLICACIONES JURISDICCIÓN LA SERENA	
Intranet	266
Comunicados de Prensa	281
Clipping	295
Boletín Jurisdicción	12
Canal TV Judicial Transmisiones	35
Vocerías	100



Todos los comunicados publicados en la página web del poder judicial son publicados a su vez en redes sociales.

En 2021 se vivió nuevamente en pandemia, con el retorno paulatino al trabajo y audiencias híbridas, comenzando a normalizar y avanzar en las audiencias acumuladas a causa de los efectos de la alerta sanitaria.

Durante el 2021, se autorizaron dos nuevos retiros de las cuentas de capitalización individual, situación que significó un gran aumento en la carga laboral de los tribunales de familia o con competencia en esta materia, debido a las deudas de pensiones de alimentos, valores que fueron retenidos por los tribunales de justicia e informados a los medios de comunicación, respecto al porcentaje de avance regional del pago de dichas retenciones.

Se continuó con el esfuerzo de responder a las necesidades de nuestro público objetivo, tanto interno como externo, con información clara y oportuna, respondiendo con rapidez a los requerimientos de tribunales, manteniendo una comunicación fluida con ministros, jueces y funcionarios de manera de informar a través de diferentes plataformas.

De manera de sustituir las actividades realizadas presencialmente con público, se realizaron vía zoom, capacitaciones, talleres y charlas, tanto internas como externas, a periodistas, estudiantes universitarios y secundarios y público en general. Se realizaron también videos institucionales, tanto desde el canal de televisión del Poder Judicial, como desde la propia unidad, tales como saludo del Día Internacional de la Mujer, Día del Patrimonio Cultural, Día Internacional del Libro, Aniversario 172° de la Corte de Apelaciones, Día de la No violencia contra la Mujer, Comité de Promoción de Derechos de NNA, entre otros.

<sup>6</sup> Fuente de la información: Unidad de Comunicaciones de la Corte de Apelaciones de La Serena.

## Metas de Gestión

En 2021, al igual que en años anteriores, los Tribunales del Poder Judicial, cumplieron una serie de metas de gestión, tanto de eficiencia institucional y de desempeño colectivo, relacionadas con los Ejes de Desarrollo Estratégico del Poder Judicial.

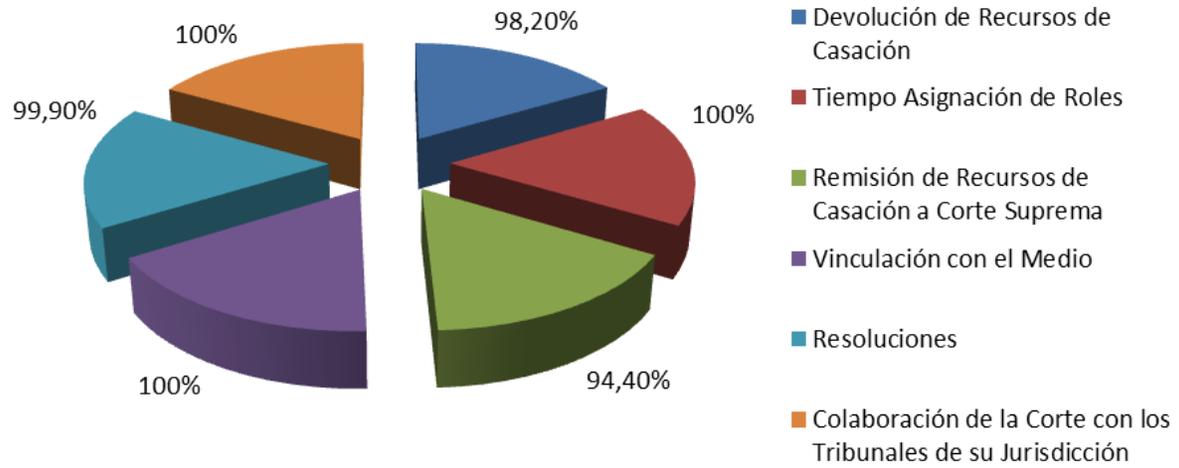
A continuación se detallan el cumplimiento de Metas de Gestión Colectivas de 2020 y 2021.

TRIBUNAL	2020	2021
Corte de Apelaciones de La Serena	100%	100%
Primer Juzgado de Letras de La Serena	100%	100%
Segundo Juzgado de Letras de La Serena	100%	100%
Tercer Juzgado de Letras de La Serena	100%	100%
Juzgado de Garantía de La Serena	100%	100%
Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena	90%	100%
Juzgado de Familia de La Serena	90%	100%
Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	100%	100%
Primer Juzgado de Letras de Coquimbo	100%	100%
Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo	100%	100%
Tercer Juzgado de Letras de Coquimbo	100%	100%
Juzgado de Garantía de Coquimbo	100%	100%
Juzgado de Familia de Coquimbo	100%	100%
Juzgado de Letras de Vicuña	100%	100%
Juzgado de Garantía de Vicuña	100%	100%
Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo	100%	100%
Primer Juzgado de Letras de Ovalle	100%	100%
Segundo Juzgado de Letras de Ovalle	100%	100%
Tercer Juzgado de Letras de Ovalle	100%	100%
Juzgado de Garantía de Ovalle	100%	100%
Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle	100%	100%
Juzgado de Familia de Ovalle	100%	100%
Juzgado de Letras y Garantía de Combarbalá	100%	100%
Juzgado de Letras de Illapel	100%	100%
Juzgado de Garantía de Illapel	100%	100%
Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos	100%	100%

Fuente: Corporación Adm. Zonal La Serena.

## Cumplimiento Corte de Apelaciones de La Serena.

La Corte de Apelaciones cumplió todas sus metas de gestión colectivas del año, cuyos porcentajes de cumplimiento son los siguientes de acuerdo al Sistema QPR:



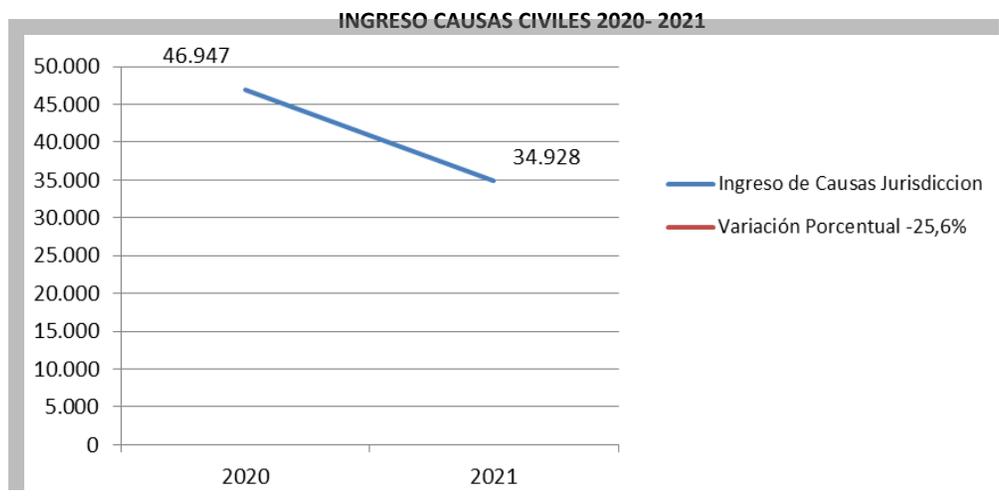
Fuente: Sistema QPR.

## IV. INFORMES ESTADÍSTICOS DE LA JURISDICCIÓN

### JUZGADOS CIVILES

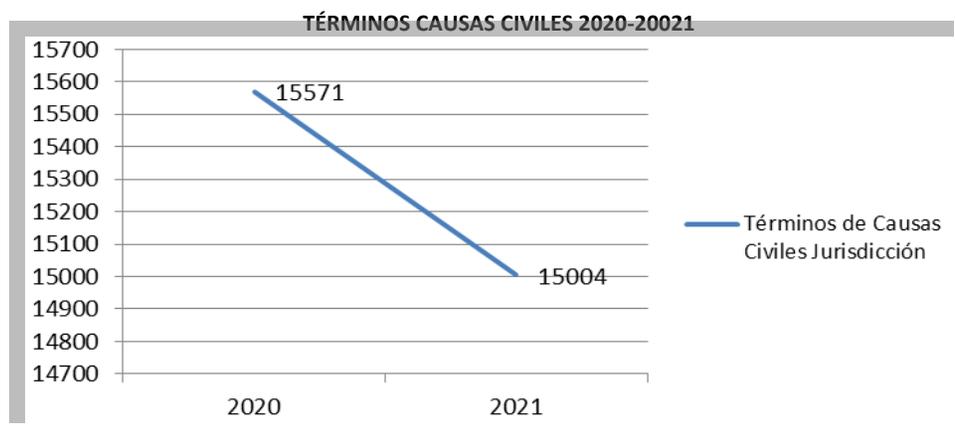
#### Ingreso y término

El ingreso de causas civiles en la jurisdicción durante el 2021, fue de 34.928 causas, disminuyendo en relación al 2020 en 25,6%.



Fuente: Departamento de Desarrollo Institucional

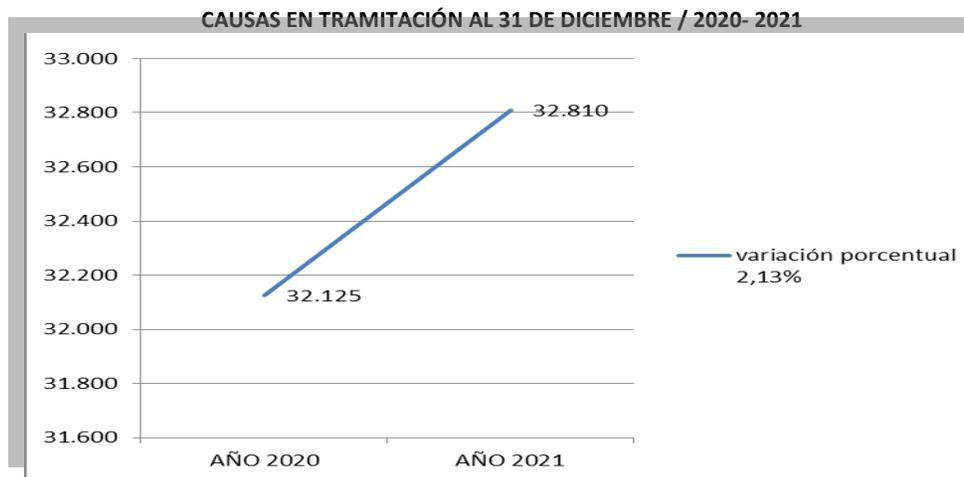
Los términos de causas civiles en 2021 fueron de 15.004, disminuyendo en relación al 2020 en 3,6%.



Fuente: Departamento de Desarrollo Institucional

## Tramitación

Al 31 de diciembre de 2021, el total general de causas en tramitación que presentaban los juzgados civiles fue de 32.810, aumentando respecto del año anterior en 2,13%.



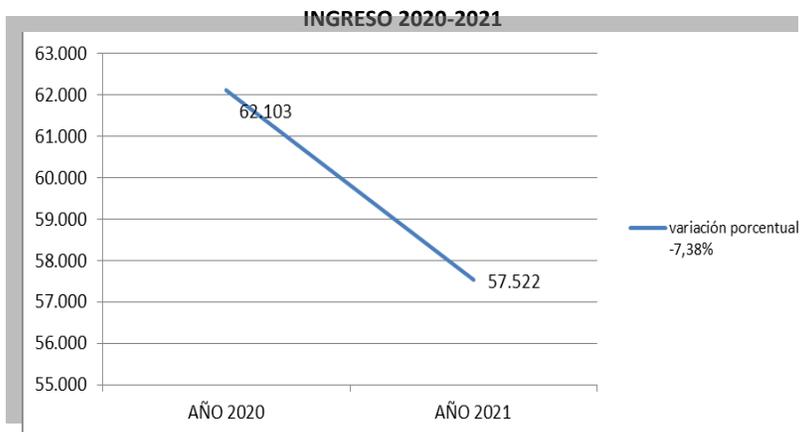
Fuente: Departamento de Desarrollo Institucional

## TRIBUNALES REFORMADOS

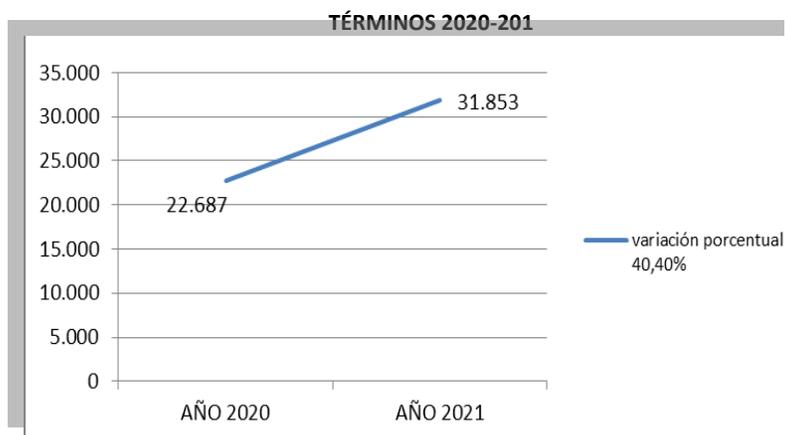
### Ingreso y término

El ingreso general de los Tribunales Reformados, que considera a Juzgados de Garantía, Tribunales de Juicio Oral, Juzgados de Familia y Juzgado de Letras del Trabajo, fue de 57.522 causas durante el año 2021, disminuyendo respecto del año anterior en un 7,38%.

Asimismo, los términos fueron de 31.853, con un aumento del 40,40%.



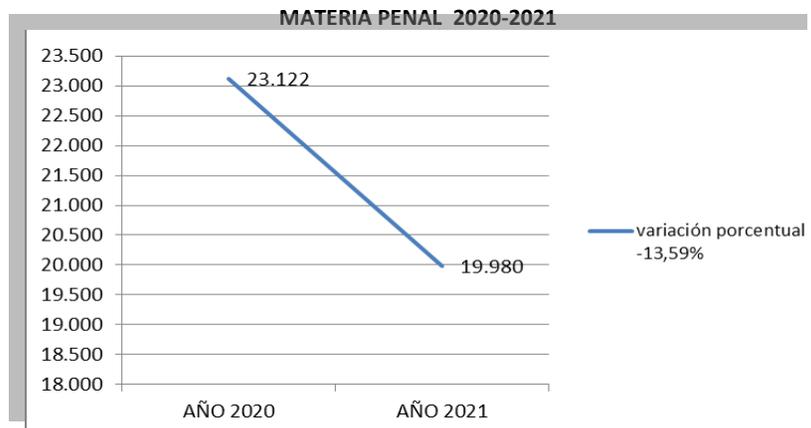
Fuente: Departamento de Desarrollo Institucional.



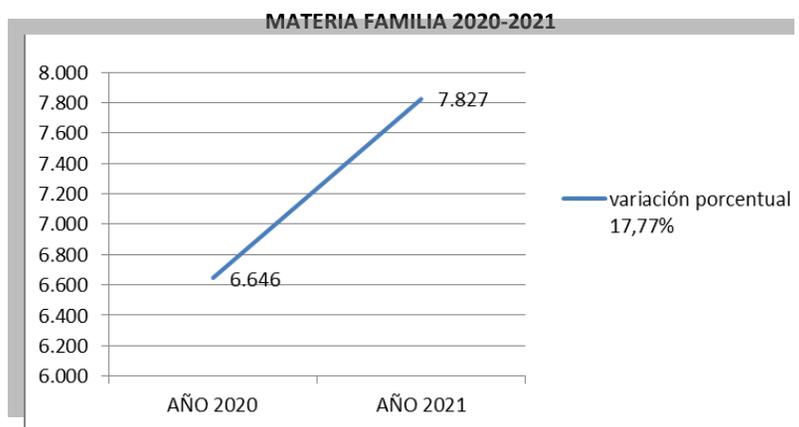
Fuente: Departamento de Desarrollo Institucional.

## Tramitación

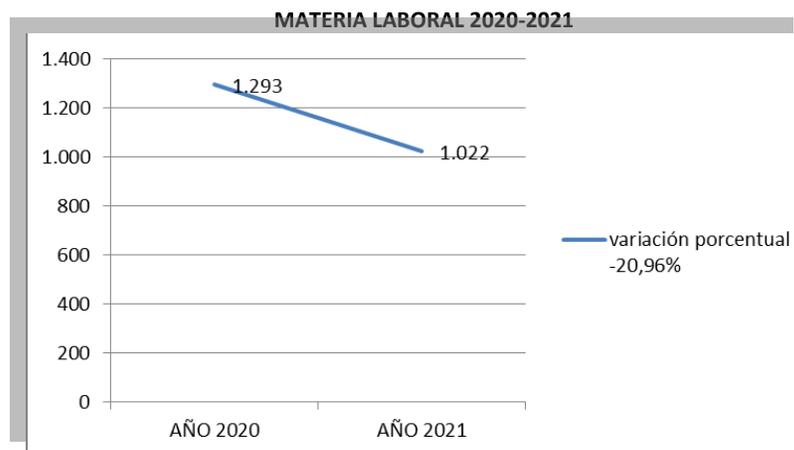
La tramitación en materia penal develó una disminución de 13,59%, en laboral aumentó en 17,77%, y en competencia de familia reflejó una disminución de 20,96%, en relación al año 2020.



Fuente: Departamento de Desarrollo Institucional.



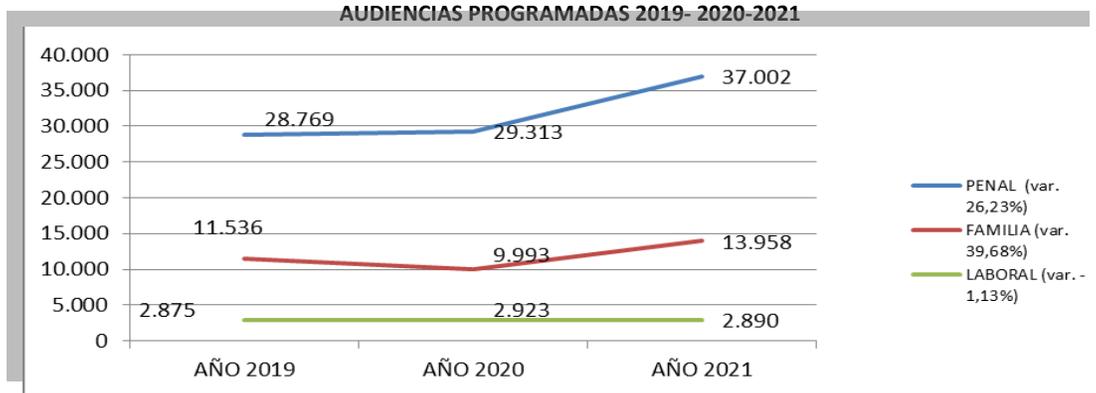
Fuente: Departamento de Desarrollo Institucional.



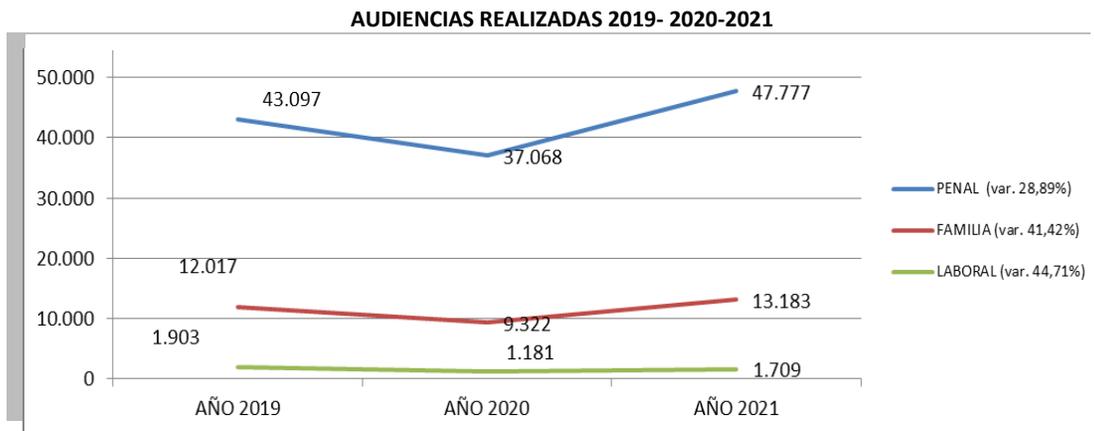
Fuente: Departamento de Desarrollo Institucional.

## Audiencias programadas y realizadas

Las audiencias programadas de las tres competencias para el año 2021 sumaron un total de 53.850, aumentando el agendamiento respecto del año 2020 en 27,52%; y las audiencias realizadas fueron de 62.669, generándose un aumento de 31,74% respecto año anterior.



Fuente: Información obtenida de Tribunales.

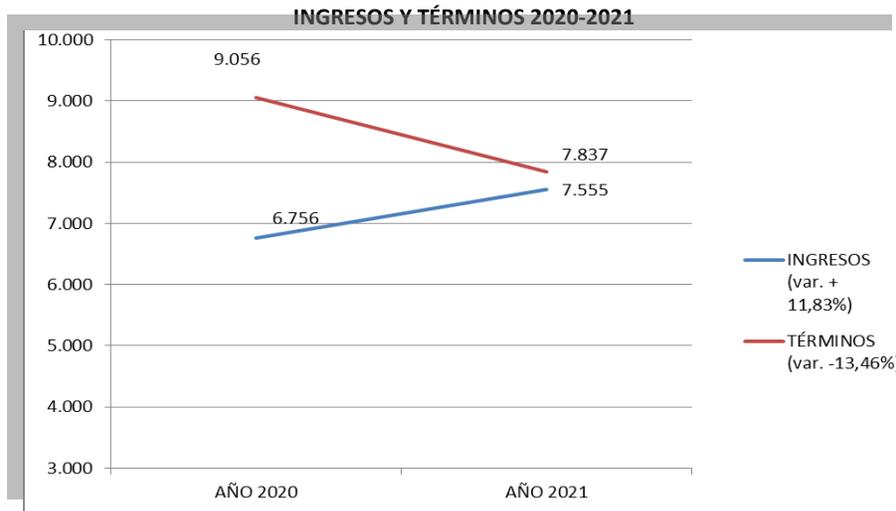


Fuente: Información obtenida de Tribunales.

## Corte de Apelaciones de La Serena

### Ingreso y término

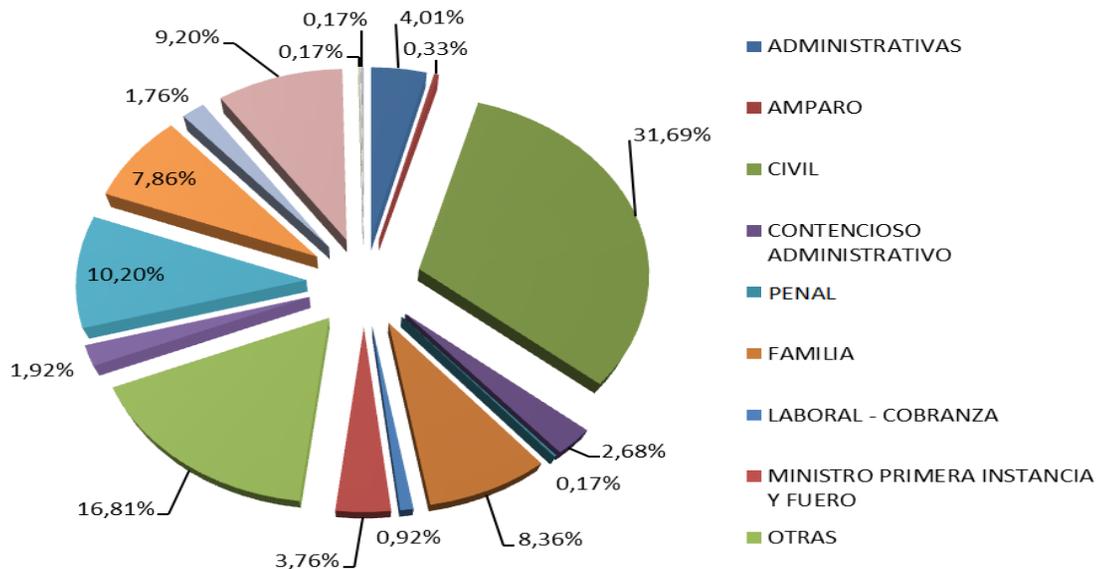
Durante el 2021, el ingreso de causas fue de 7.555 y los términos de 7.837 causas, generándose en relación al año anterior, un aumento en los ingresos de 11,83% y una disminución en los términos de 13,46%.



Fuente: Unidad de Control de Gestión Corte de Apelaciones La Serena.

### Tramitación

El total de causas en tramitación al 31 de diciembre de 2021 fue de 1.196, cuyos porcentajes, según materia, se detallan a continuación



Fuente: Unidad de Control de Gestión Corte de Apelaciones La Serena.

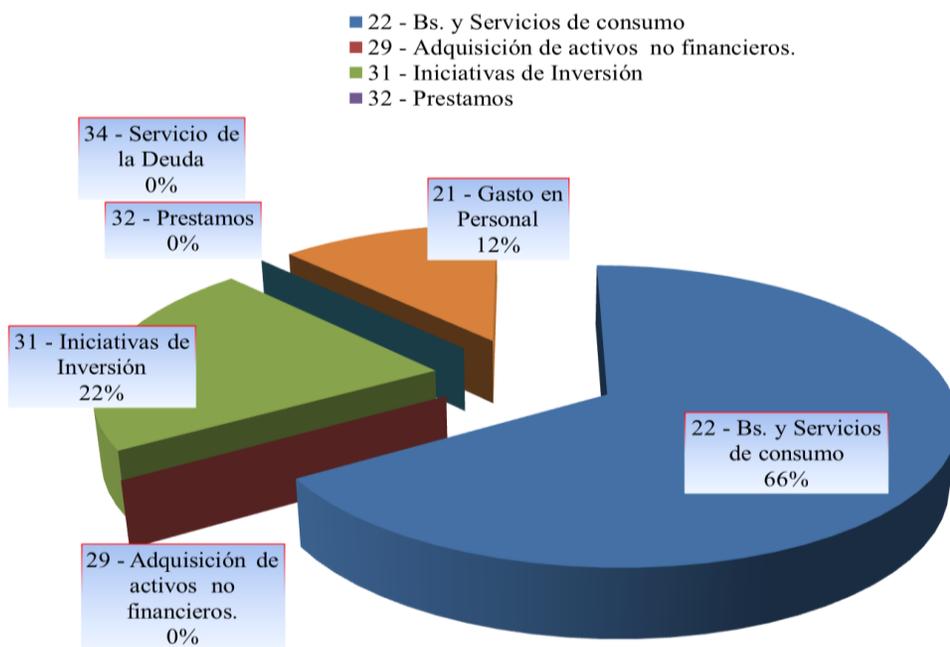
## V. PRESUPUESTO DE LA REGIÓN Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

### Presupuesto operacional consolidado jurisdiccional

Subtitulo	Glosa	Presupuesto asignado (\$)	Ejecución presupuestaria (\$)	Saldo (\$)	%
21	Gasto en Personal	394.279.378	394.279.378	0	100%
22	Bienes y servicios de consumo	2.134.960.583	2.134.960.583	0	100%
29	Adquisición de activos no financieros	0	0	0	0%
31	Iniciativas de Inversión	708.413.469	696.159.243	12.254.226	98%
32	Préstamos	0	0	0	0%
34	Servicio de la deuda	0	0	0	0%
<b>TOTAL</b>		<b>2.843.374.052</b>	<b>2.831.119.826</b>	<b>12.254.226</b>	<b>99,56%</b>

Fuente: Corporación Adm. del Poder Judicial, Zonal La Serena.

### Resumen global ejecución presupuestaria



Fuente: Corporación Adm. del Poder Judicial, Zonal La Serena.

## **Ejecución de obras de mejoramiento y reparación, subtítulo 31 – Iniciativas de Inversión**

### **Proyecto de Infraestructura Centro de Justicia La Serena**

El proyecto, ubicado en calle Rengifo N° 240, de la ciudad de la Serena, consistió en la reposición del centro judicial, que agrupa a los siguientes Juzgados: 1°, 2° y 3° Juzgado de Letras, Juzgado de Familia y Juzgado de Letras del Trabajo, todos de la ciudad de La Serena, para que cuenten con una infraestructura que cumplan con los estándares necesarios, dado que actualmente funcionan en dos inmuebles reacondicionados, que no permiten entregar un servicio en instalaciones adecuadas.

La obra consideró además, una superficie de 10.446 m<sup>2</sup> de los cuales 3.010 m<sup>2</sup> se restauran y habilitan; 5.465 m<sup>2</sup> corresponden a construcción de obras nuevas; 1.520 m<sup>2</sup> de superficie subterránea para estacionamientos y 451 m<sup>2</sup> de ampliación de zócalo. La superficie total se distribuye en 4.127 m<sup>2</sup> para el Primer Juzgado de Letras, Segundo Juzgado de Letras y Tercer Juzgado de Letras; 3.053 m<sup>2</sup> para el Tribunal de Familia y 1.817 m<sup>2</sup> para el Tribunal de Letras del Trabajo. El monto total de la inversión, alcanzó los M\$23.888.097.-

Este nuevo edificio, cuenta con la implementación de eficiencia energética con todas las actividades asociadas a la inscripción y revisión de diseño, el cual alcanzó en su evaluación, la categoría más alta de certificación LEED (Leadership in Energy and Environmental Design o Liderazgo en Energía y Diseño Ambiental), el cual es un método de evaluación de edificios verdes, a través de la implementación de mejores prácticas y estrategias de diseño, construcción y operación, cuyos beneficios son cuantificables.

Además para la implementación, se contempló la adquisición de equipos y equipamientos con un marco presupuestario de \$ 276.948.000.- para la compra de equipos y de \$419.433.000.- para la compra de equipamiento.

## **REGISTRO HISTÓRICO JUECES DE LA JURISDICCIÓN (ANEXO 1)**

Durante el 2021, se efectuó una actividad inédita en la jurisdicción, la cual consistió en efectuar un levantamiento de información en cada uno de los Tribunales, logrando confeccionar una nómina de Jueces desde la fecha de su creación por ley. El detalle se encuentra en el anexo 1 de este documento.



**CUENTA PÚBLICA**  
**CAROLINE TURNER GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTA CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA**  
**MARZO 2021 - FEBRERO 2022**